

BOLETÍN DE ACTUALIDAD FISCAL



Nº 09 - OCTUBRE 2018

DOCUMENTOS

Anteproyectos de ley: nuevos impuestos y nuevas medidas contra el fraude

El pasado martes, 23 de octubre, se publicaron para información pública tres Anteproyectos de Ley con incidencia en el ámbito tributario: Anteproyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de las directivas (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, y 2017/1852, del Consejo de 10 de octubre de 2017, relativa a los mecanismos de resolución de litigios fiscales en la Unión Europea, y de modificación de diversas normas tributarias; Anteproyecto de ley del impuesto sobre las transacciones financieras; Anteproyecto de ley del impuesto sobre determinados servicios digitales. El primero de ellos, contiene modificaciones en las principales figuras impositivas –entre ellas IS, IRNR, IRPF, ISD, IP, ITP y AJ, IVA e IIEE– así como en otras normas como la Ley General Tributaria o la Ley del Mercado de Valores. Los otros dos Anteproyectos contemplan la creación de dos nuevas figuras impositivas: El Impuesto sobre Transacciones Financieras (ITF) y el Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (IDSD). El Gabinete de Estudios ha elaborado tres documentos en los que se expone de forma resumida, el contenido de estos Anteproyectos.

- [Resumen del Anteproyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal](#)
- [Resumen del Anteproyecto de ley del Impuesto sobre las Transacciones Financieras](#)
- [Resumen del Anteproyecto de ley del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales](#)

Modificaciones al Plan General de Contabilidad y otras normas complementarias

El pasado 3 de octubre se inició el trámite de audiencia del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Plan General de Contabilidad. El objetivo de esta modificación es conseguir la homogeneización de la normativa contable española con las normas internacionales, haciendo más comparable la información financiera e incorporar las mejoras introducidas tanto por la NIIF-UE 15 de “Reconocimiento de ingresos”, como por la NIIF-UE 9 “Instrumentos financieros” para mejorar la imagen fiel sobre la gestión de los instrumentos financieros. En esta nota, se recoge de forma resumida el contenido del proyecto de Real Decreto, así como los objetivos de la reforma.

Reglas de localización en prestaciones de servicios – Servicios prestados por vía electrónica, servicios de telecomunicación, servicios de radiodifusión y servicios de televisión

En esta nota se comentan las modificaciones introducidas por la Directiva (UE) 2017/2455 en las reglas de localización de los servicios prestados por vía electrónica, servicios de telecomunicación, servicios de televisión y servicios de radiofusión (“servicios ETR”) prestados por residentes en la Unión Europea a consumidores finales también residentes en la Unión Europea. Actualmente, la regla especial de localización considera los “servicios ETR” realizados en el estado miembro donde radique el destinatario del servicio. En virtud de la modificación que operará a partir de 1 de enero de 2019, aquellos “servicios ETR” que cumplan determinadas condiciones, se

considerarán efectuados en el lugar donde la empresa que presta el servicio tenga la sede de actividad económica.

BANCAWEEN

RIA-se



matagón.

JURISPRUDENCIA

El sujeto pasivo del AJD en los préstamos hipotecarios es el banco y no el cliente

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 1505/2018, 16 Oct. 2018, Rec. 5350/2017

Las prestaciones públicas por maternidad percibidas de la Seguridad Social están exentas de IRPF

TS, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S 1347/2018, 19 Jul. 2018, Rec. 4069/2017

La AN determina que procede revocar una liquidación en la que la Administración calcula la ganancia patrimonial considerando un valor de adquisición de 0 euros

AN, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª, S, 11 Jun. 2018, Rec. 2/2018

DOCTRINA DGT

El mero hecho de que las sociedades que se fusionan estén inactivas no supone, por sí mismo, la exclusión de la aplicación del régimen fiscal especial establecido en el Capítulo VII del Título VII de la LIS

Consulta Vinculante V1678-18, de 13 Jun. 2018. Dirección General de Tributos

Calificación de los rendimientos percibidos por el administrador de sociedades

Consulta Vinculante V1984-18, de 3 Jul. 2018. Dirección General de Tributos

La DGT aclara los supuestos en que los descuentos aplicados a vehículos suponen una menor base imponible en el IVA

Consulta Vinculante V1542-18, de 6 Jun. 2018. Dirección General de Tributos

Actividad económica realizada en vivienda ganancial: determinación de gastos deducibles por suministros y por titularidad de vivienda

Consulta Vinculante V2310-18, de 7 Ago. 2018. Dirección General de Tributos

DOCTRINA TEAC

Denegación de deducción por actividades de mecenazgo debido a la presentación fuera de plazo de la solicitud de reconocimiento previo de la procedencia de aplicar el beneficio fiscal

TEAC, Sección Vocalía 3ª, R, 15 Oct. 2018, Rec. 7336/2015

El TEAC indica que la tributación por IVA del resarcimiento de siniestros de vivienda asegurados varía en función de quién sea su destinatario

TEAC, Sección Vocalía 12ª, R, 25 Sep. 2018, Rec. 3150/2018

En la exención por reinversión en la vivienda habitual en el IRPF, se computa el plazo de 3 años de residencia continuada a partir de la adquisición del dominio, no se computa la residencia anterior a la adquisición

TEAC, Sección Vocalía 12ª, R, 18 Sep. 2018, Rec. 2456/2015



EL
LIBRO
DEL
MES

Concurso de acreedores. Aspectos prácticos de contabilidad y valoración

Coordinador: José Antonio Trigueros Pino

Editorial: Francis Lefebvre

En el actual momento económico, donde se atisba una recuperación económica, pero donde la incertidumbre del entorno se mantiene, especialmente debido a que los cambios se producen cada vez con mayor rapidez, no podemos dejar de mirar a las empresas que han tenido que pasar por el proceso concursal como una dolorosa consecuencia de la crisis, y que según el CGPJ suman casi 60.000 procedimientos en los últimos diez años. Pero debemos preguntarnos si este proceso, ha tenido y tiene el adecuado soporte teórico. La respuesta es que a nivel jurídico efectivamente sí existe una amplia oferta de materiales y documentos, pero ¿A nivel económico y financiero? ¿Hay un texto que afronte las peculiaridades contables derivadas del concurso de acreedores en cualquier fase del mismo? ¿Cómo saber si los informes de los administradores concursales ofrecen una sólida valoración de la empresa en base a un método económico, como debería ser, o el necesario informe financiero y patrimonial utiliza todas las técnicas económicas para el adecuado diagnóstico? ¿Se utiliza correctamente la información de la auditoría financiera cuando está disponible? Estas son las preguntas que intenta resolver este libro.

BREVES



Modificación plazo presentación modelo 347

Orden HAC/1148/2018, de 18 de octubre, por la que se modifican la Orden EHA/3434/2007, de 23 de noviembre, por la que se aprueban los modelos 322 de autoliquidación mensual, modelo individual, y 353 de autoliquidación mensual, modelo agregado, y el modelo 039 de comunicación de datos, correspondientes al régimen especial del grupo de entidades en el impuesto sobre el Valor Añadido, la Orden EHA/3012/2008, de 20 de octubre, por la que se aprueba el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas, así como los diseños físicos y lógicos y el lugar, forma y plazo de presentación, la Orden EHA/3786/2008, de 29 de diciembre, por la que se aprueban el modelo 303 Impuesto sobre el Valor Añadido, autoliquidación, la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido y se modifica el anexo I de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de declaración censal de alta, modificación y baja en

el censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores, y la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre.



Acuerdo de PGE 2019 PSOE-PODEMOS

Acuerdo de Presupuestos Generales del Estado 2019: presupuestos para un estado social.



La Moncloa. Consejo de Ministros

Se autoriza la firma del Convenio con Japón para eliminar la doble imposición en relación con los impuestos sobre la renta y prevenir la elusión y evasión fiscal.

KIOSKO



Carta tributaria – Revista de opinión num. 43

Destacamos los siguientes artículos:

Viviendas turísticas: fiscalidad, fraude e intercambio de información

Raquel Álamo Cerrillo

Los nuevos estándares sobre transparencia tributaria entre las jurisdicciones. Hacia una cooperación internacional más eficaz

Daniel Coronas Valle

El parentesco y el ordenamiento tributario

Antonio Martínez Lafuente